RESOLUCION DE APERTURA No. 267 **DEL** 10 JUN 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 004 - 2022

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CALERA

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de La Calera requiere seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo Pliego de Condiciones de la **LICITACIÒN PUBLICA No 004 - 2022.**

Que **LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,** del Municipio de La Calera elaboro los correspondientes estudios previos en los cuales se establece con precisión la necesidad de realizar la presente contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de La Calera publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos durante el término legal establecido para la modalidad de selección mediante licitación pública.

Que durante el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron comentarios al mismo, los cuales fueron contestados en su oportunidad.

Que teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía, la modalidad de selección que corresponde para la escogencia del contratista es mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 220 y 224 del Decreto-Ley 019 de 2012, 89 de la Ley 1474 de 2011.

Que en el cronograma del proceso se establecerá la forma y términos en que se desarrollan las diferentes etapas y actividades del proceso de selección, el cual se instaura en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que la consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrá realizar en el SECOP I.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 399.991.302,00), incluido costos directo indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.** Para el efecto la Entidad Estatal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por la Técnico de Presupuesto del Municipio de La Calera.

DISPONIBILIDAD No 2022000461			
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DEL GASTO**	**FUENTE**	**VAOR**
32402112202010031242116	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo

23240211220202008224210l	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 200.000.000,oo
2324021152020020051239116	REHABILITAR Y/O MANTENER 18 KMS DE VIAS URBANAS	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 400.000.000,oo**

Que el Municipio de La Calera, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo la referencia **LP OBRAS 004-2022.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 la Entidad mediante Acto Administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente **LICITACION PUBLICA N° LP OBRAS 004-2022.**

Por los motivos anteriormente expuestos:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la **LICITACION PUBLICA N° LP OBRAS 001-2022** cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA",** de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

PARAGRAFO. El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 399.991.302,00), incluido costos directo indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.** Para el efecto la Entidad Estatal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por la Técnico de Presupuesto del Municipio de La Calera.

DISPONIBILIDAD No 2022000461			
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DEL GASTO**	**FUENTE**	**VAOR**
32402112202010031242116	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
23240211220202008224210l	REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUAL AL 60% DE LAS VIAS RURALES	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 200.000.000,oo
2324021152020020051239116	REHABILITAR Y/O MANTENER 18 KMS DE VIAS URBANAS	PARTICIPACION PLUSVALIA	$ 100.000.000,oo
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 400.000.000,oo**

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para la **LICITACION PUBLICA N° LP OBRAS 004-2022.**

El cronograma del proceso de selección será el definido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, en el Pliego de Condiciones Electrónico.

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente Artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1, Decreto 1082 de 2015)

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso de **LICITACION PUBLICA N° LP OBRAS 004-2022,** se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, cualquier referencia a otro medio o procedimiento de comunicación que subsista en el presente documento se entenderá como no escrita.

ARTICULO CUARTO. Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en efectuar el control social o participar en el seguimiento y vigilancia al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de La Calera a los 10 JUN 2022.

ING. CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal

Aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Secretario General y de Gobierno
Revisó: Estrategia & Domino Empresarial S.A.S. -
Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Jurídico Externo - Unidad de Contratación
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor - Unidad de Contratación
Elaboró: Erica Vargas Medina - Unidad de Contratación